



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01482**

Santiago, 25 de septiembre de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2807, ambos de 2017; y los Decretos Universitarios N° 0017527 y N° 0023367 ambos de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de las investigadoras Bárbara Berger Correa y María Victoria Martínez, quienes se trasladaron a las ciudades de Talca, Villarrica y Rancagua, Chile, durante el mes de agosto de 2018, con el objeto de implementar el taller "capacitación en observación de clases de matemática", el cual estuvo dirigido a profesores del sistema escolar, supervisores de práctica y estudiantes de pedagogía de las universidades Católica del Maule, Pontificia Universidad Católica de Chile, sede Villarrica y Universidad de O'Higgins.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas se constituyen como instancias esenciales para la concreción del objetivo principal del proyecto AGCI Chile México, el cual buscar obtener evidencia válida y confiable que permitan desarrollar instrumentos para caracterizar el desarrollo en el aula de los profesores iniciales en la enseñanza de las matemáticas en Chile y México.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos Universitarios N° 2807/2017 y N° 0023367/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto AGCI Chile México.
6. Que, las investigadoras se trasladaron mediante recursos propios a las ciudades señaladas; en bus el día 19 de agosto y en vehículo particular los días 12 y 24 de agosto de 2018. Por tal motivo se solicita mediante el presente acto administrativo la regularización de autorizaciones de pagos de viáticos que se indican.
7. Que, la información del viaje y montos de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático
Bárbara Berger Correa	17.088.406-K	Talca, Chile	12-08-2018	13-08-2018	\$ 77.973
Bárbara Berger Correa	17.088.406-K	Villarrica, Chile	19-08-2018	20-08-2018	\$ 22.278
Bárbara Berger Correa	17.088.406-K	Rancagua, Chile	24-08-2018	24-08-2018	\$ 22.278
María Victoria Martínez	10.952.366-6	Talca, Chile	12-08-2018	13-08-2018	\$ 77.973
María Victoria Martínez	10.952.366-6	Rancagua, Chile	24-08-2018	24-08-2018	\$ 22.278
María Victoria Martínez	10.952.366-6	Villarrica, Chile	19-08-2018	20-08-2018	\$ 22.278



**RESUELVO:**

1. Autorícese los pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese los pagos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701.9101.134, del Proyecto "AGCI Chile-México".

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
**ALEJANDRA MIZALA**  
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm